

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 09 DIC. 2025

Res. H N° 2150-25-

Expte. N° 150/2025-SEU-UNSA

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. María Ángeles BENSI, Coordinadora de Extensión de la Facultad de Humanidades, mediante la cual solicita autorización para la adquisición de bebidas para la realización de la Jornada de Formación "Extensión crítica y procesos de curricularización"; y

CONSIDERANDO:

Que la Jornada tiene como objetivos aportar herramientas teórico-metodológicas para la curricularización de la extensión, abordar los ejes centrales de la extensión crítica y su praxis, y reflexionar sobre las prácticas de enseñanza en educación superior y los desafíos que el trabajo territorial implica para docentes, estudiantes e instituciones;

Que se solicitó la provisión a la firma GERONIMO MARIA LUISA, quien presenta comprobante de gasto para el pago por la suma total de pesos ochenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 84.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que la Dra. María Mercedes QUIÑONEZ, Decana de la Facultad de Humanidades, autoriza el pedido efectuado con imputación a los fondos provenientes de la partida **Curricularización de la Extensión Universitaria**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

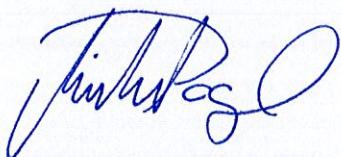
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

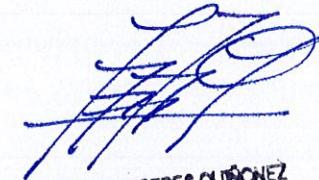
ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia en marco de la Jornada de Formación "Extensión crítica y procesos de curricularización", por la suma total de **PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 84.000,00)**, en concepto de adquisición de bebidas, provistas por la firma **GERONIMO MARIA LUISA**, CUIT N.º 27-05415301-0, según Factura B N° 00006-00012506.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, y en el orden interno a los fondos de la partida **Curricularización de la Extensión Universitaria**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Decanato, Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
ags/ATH



M. MERCEDES PAGANO CORREA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRÁTÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



DR. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa